

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

DEMANDAS

REQUISITOS

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
CONVOCATORIA 2012-02  
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

**ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT.**

**DEMANDA 1.1:** Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas para desarrollar proyectos de identificación y caracterización de áreas productoras de gemoplasmas forestal y desarrollo de la silvicultura clonal en el trópico de Quintana Roo.

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Quintana Roo. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:  
• Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.  
• Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad.

4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.

6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.

7. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos Involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración.

8. **No son elegibles de financiamiento con recursos del Fondo, los siguientes rubros:**  
• Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto, equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.  
• Los saludos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.  
• Todos aquellos conceptos que movilizarán, equipo, materiales y gastos en general, relacionados con labores operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.  
• Arrendamiento de oficinas, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.

9. **Los aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.**

10. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del Fondo Mixto CONACYT Quintana Roo:  
a) Las instituciones interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera del estado de Quintana Roo, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en la entidad, con al menos dos años de trabajo comprobables.  
b) Para el caso de instituciones cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Quintana Roo y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de investigadores adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Quintana Roo. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de demanda que atienden, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes.  
c) Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones del Estado.  
d) Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.  
e) El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.  
f) Es requisito indispensable anexar la carta del usuario comprometido con los resultados del proyecto.  
10. La convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero de 5 millones de pesos. Con base en las demandas formuladas se estiman 3.5 millones de pesos para la modalidad D y 1.5 millones de pesos para la modalidad C. Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto.  
11. La institución proponente que atienda la demanda Forestal deberá dar una aportación concurrente del 50% para atender en su totalidad y generar todos los productos especificados en la misma demanda.  
12. Información de Soporte  
Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente información:  
• Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso.  
• Carta del usuario.  
• Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado.  
• Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal.  
• Otra información que se considere necesaria.

Recepción de solicitudes en línea:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)  
y/o  
[www.cogcyt.gob.mx](http://www.cogcyt.gob.mx)

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

28 DE NOVIEMBRE DE 2012

2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

5-DIC-12  
(A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

17-DIC-12

**C. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas**  
Propuestas cuyo objetivo principal sea la **formación de recursos humanos** de alto nivel, la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica

**D. Creación y/o consolidación de infraestructura científica y tecnológica:**  
orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación. Creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, público o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos entre otros.